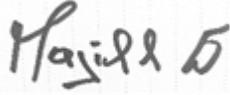


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de abril de 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando se oficie a la ARL RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA para que informen datos de contacto del pagador de la demandada. Pasa para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2021-00363

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito allegado el 28 de abril de 2022, y mediante el cual solicita se oficie a la ARL RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA para que informen datos de contacto del pagador de la demandada, se accede a la misma.

Como consecuencia, se dispone oficiar a la SOCIEDAD ARL RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, a la cual se encuentra afiliada la demandada, para que, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación que se les haga del presente auto, proceda a informar datos de contacto del pagador de la señora YULIETH LONDOÑO BUSTOS C.C. 1.053.809.213.

Una vez obtenida dicha información, se oficiará al pagador de la demandada para que haga efectiva la orden de embargo decretada en auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a26b5f641152b4ae0d2db67e120551cadb29a2b9d7e92d14ff7fd368f4fb29**

Documento generado en 29/04/2022 04:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>